



Señores

Estimados Señores:

Es muy grato para mí saludar a Usted y a la asociación que representa, e informarle de nuestro interés en poner a su disposición a la Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas (también conocida simplemente como Comisión Defensora Ciudadana, CDC).

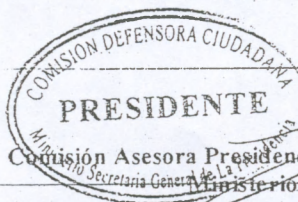
Esta Comisión intercede gratuitamente por las personas ante los 342 servicios e instituciones dependientes del Gobierno, cuando la ciudadanía no obtiene respuesta a una presentación (consulta, reclamo, solicitud y/o sugerencia), según los plazos mandados por la Ley 19.880 de procedimientos administrativos (20 días), o cuando la decisión de la autoridad vulnera derechos de la ciudadanía.

Las competencias legales de la Comisión se circunscriben a la Administración Central del Estado (el Gobierno), y excluye, por lo tanto, a Tribunales de Justicia, Contraloría, Poder Judicial, Poder Legislativo y municipalidades. Sin embargo, la Comisión puede prestar orientación a la ciudadanía en estos casos.

Entendemos que la distancia significa muchas veces dificultad de los compatriotas presentes en el exterior para contactarse con los organismos de la Administración Central del Estado, y realizar con rapidez y éxito gestiones y trámites de diversa naturaleza. Esta es la razón de nuestra comunicación, pues consideramos importante informar a usted que la intermediación administrativa de la CDC se traduce en lo concreto en poner a disposición de la persona a un profesional, quien recibe los antecedentes del afectado o afectada, para de ese modo officiar -de ser pertinente- al jefe de servicio o autoridad relacionada con la presentación ciudadana, en busca de una respuesta o solución que se ciña a la ley y al plazo.

Esta iniciativa es parte del Plan de modernización del Estado (Eje de mejoramiento del servicio al usuario), que impulsa el Presidente de la República Sebastián Piñera, con la finalidad de velar por el ejercicio concreto de los derechos y deberes de las personas, en la relación entre ciudadanía y Gobierno. En tal sentido, rogamos a Usted que informe de este servicio gratuito y de los medios de contacto de la CDC a los integrantes de la asociación, a objeto de que sea una herramienta práctica para exigir los derechos que entrega el Estado.

Fraternalmente,



Alberto Precht Korris
Presidente

PS: Los principales medios para contactar a CDC son: www.cdc.gob.cl; Twitter @defensorchile; www.facebook.com/defensorchile; y (56) (2) 688 09 38.